

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 01 de Diciembre del 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por la Concejal, señora **PAULINA ELISSETCHE Hurtado**, la I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : **SECRETARIO MUNICIPAL**

INVITADOS :

SR. JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO : **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
SRA. SONIA LOLAS MAGNA : **DIRECTORA DES. COMUNITARIO**

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes :

- 1.- Acuerdo para suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas:
 - Reparaciones Generales Escuela Lorenzo Varoli, Talca.
 - Adquisición Uniforme Personal Municipal y Cementerio 2010.
- 2.- Acuerdo para otorgar subvenciones.
- 3.- Aclaración acuerdo de subvención otorgada a Ex Jugadores Profesionales De Fútbol, debe ser a nombre Club Deportivo Escuela de Fútbol RMG.
- 4.- Acuerdo para otorgar comodato a Junta de Vecinos Don Gonzalo.
- 5.- Acuerdo para otorgar comodato a Junta de Vecinos Don Gonzalo II.

- 6.- Solicitudes de bienes dados de baja, requeridos por :
 - Junta de Vecinos José M. Carrera,
 - Club Deportivo Santa Ana.
- 7.- Exposición de Programa Previene.
- 8.- Incidentes.

Tabla Complementaria

1.- Informe de Secplan sobre Proyectos de CESFAM.

1° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuestas Públicas.

Señor Allende, la primera corresponde a : "Reparaciones Generales Escuela Lorenzo Varoli", y el informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas dice :

Analizados los antecedentes de la Propuesta Pública, la Comisión concuerda con el Informe de la Secretaría Comunal de Planificación en orden a adjudicar a Constructora y maquinarias SOCOMAQ SPA, en la suma de \$ 28.920.927, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días y una mano de obra a emplear de 23 personas en total, a contar de la fecha de entrega del terreno.

Agrega el señor Secretario que Profesional de Secplan, entregará más detalles respecto de la adjudicación.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Allende, la segunda corresponde a "Adquisición Uniforme Personal Municipal y Cementerio 2010".

El Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas dice :
Analizados los antecedentes de la Propuesta Pública, se concuerda con la opinión de la Secretaría Comunal de Planificación, en orden a adjudicar la siguiente forma :

- Línea de Producto 1, Uniforme Damas Municipales, se sugiere adjudicar a Esteva Hermanos Cía Ltda, por un monto de \$ 13.415.584.-, impuesto incluido, para un total de 104 funcionarias. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del Contrato.
La composición del traje funcionaria municipal está constituido por 1 blazer, 1 bolero, 2 blusas, 2 faldas ó 2 pantalones ó 1 falda y 1 pantalón.
- Línea de Producto 2, Uniformes Damas Cementerio, a Esteva Hermanos Cia. Ltda, por un monto de \$ 386.988.-, impuesto incluido, para un total de 3 funcionarias. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del Contrato.
La composición del traje funcionaria municipal está constituido por 1 blazer, 1 bolero, 2 blusas, 2 faldas ó 2 pantalones ó 1 falda y 1 pantalón.
- Línea de Producto 3, Uniforme Varones Municipales, a Esteva Hermanos Cía, Ltda, en la suma de \$ 16.077.852, impuesto incluido, para un total de 162 funcionarios. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo primer día desde la fecha de firma de contrato.
La composición del traje de los Uniformes Varones Municipales es 1 vestón, 2 pantalones, 2 camisas y 1 corbata.
- Línea de Producto 4, Uniformes Varones Cementerio, a Esteva Hermanos y Cía Ltda, en la suma de \$ 2.084.166.- impuesto incluido, para un total de 21 funcionarios. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo día desde la fecha de firma del Contrato.
La composición del traje de los Uniformes Varones Municipales es 1 Vestón, 2 Pantalones, 2 Camisas y 1 Corbata.

Agrega el señor Secretario que Profesional de Secplan, entregará mayores antecedentes respecto de la Propuesta Pública.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 267 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :

- "Reparaciones Generales Escuela Lorenzo Varoli", a Constructora y Maquinarias SOCOMAQ SPA, en la suma de \$ 28.920.927, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días y una mano de obra a emplear de 23 personas en total, a contar de la fecha de entrega del terreno.
- Adquisición Uniforme Personal Municipal y Cementerio 2010, de la siguiente forma :
 - Línea de Producto 1, Uniforme Damas Municipales, a Esteva Hermanos Cía Ltda, por un monto de \$ 13.415.584.-, impuesto incluido, para un total de 104 funcionarias. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del Contrato.
 - La composición del traje funcionaria municipal está constituido por 1 blazer, 1 bolero, 2 blusas, 2 faldas ó 2 pantalones ó 1 falda y 1 pantalón.
 - Línea de Producto 2, Uniformes Damas Cementerio, a Esteva Hermanos Cia. Ltda, por un monto de \$ 386.988.-, impuesto incluido, para un total de 3 funcionarias. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del Contrato.
 - La composición del traje funcionaria municipal está constituido por 1 blazer, 1 bolero, 2 blusas, 2 faldas ó 2 pantalones ó 1 falda y 1 pantalón.
 - Línea de Producto 3, Uniforme Varones Municipales, a Esteva Hermanos Cía, Ltda, en la suma de \$ 16.077.852, impuesto incluido, para un total de 162 funcionarios. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo primer día desde la fecha de firma de contrato.
 - La composición del traje de los Uniformes Varones Municipales es 1 vestón, 2 pantalones, 2 camisas y 1 corbata.

- Línea de Producto 4, Uniformes Varones Cementerio, a Esteva Hermanos y Cía Ltda, en la suma de \$ 2.084.166.- impuesto incluido, para un total de 21 funcionarios. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo día desde la fecha de firma del Contrato.
- La composición del traje de los Uniformes Varones Municipales es 1 Vestón, 2 Pantalones, 2 Camisas y 1 Corbata.

2º PUNTO : Acuerdo para otorgar subvenciones.

Señor Juan Carlos Díaz, indica que las organizaciones que se proponen son :

- Quidell, \$ 1.000.000.-
- Domodungo, \$ 1.000.000.-
- Arda, \$ 1.000.000.-

Señora Sonia Lolos, informa que junto con la Directora de Control realizaron una visita a las organizaciones, comprobando su funcionamiento, por tanto no existe inconveniente para otorgar las subvenciones indicadas.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 268 : El Concejo acuerda otorgar las subvenciones que se indica, a las siguientes instituciones :

- Quidell, \$ 1.000.000.-
- Domodungo, \$ 1.000.000.-
- Arda, \$ 1.000.000.-

Señor Allende, indica, dado que el tema de los Presupuestos Participativos, tiene directa relación con subvenciones, la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizará una presentación en tal sentido.

La exposición estará a cargo del señor Marcelo Rojas, Encargado de Organizaciones Comunitarias.

Señor Marcelo Rojas, indica que el trabajo que se presenta es producto de Comisión formada para organizar y procesar información relativa a los Presupuestos Participativos Año 2008, conformada por don Marcelo Rojas, Don Francisco Abaca y la señora Regina Castillo.

La finalidad es que el Concejo pueda aprobar y determinar las subvenciones a entregar.

El trabajo desarrollado involucra a 8 Territorios, compuestos por :

- 81 Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna de Talca
- 19 proyectos.

De las 81 Organizaciones se puede señalar que :

- 69 organizaciones cumplieron con los requisitos de validación para el pago de la subvención.
- 10 organizaciones no cumplen con los requisitos de validación para el pago de la subvención.
- 01 organización renunció a la subvención.
- 01 organización no se encuentra constituida formalmente, de acuerdo a la Ley N° 19.418 (Parroquia San Sebastián)

La carpeta entregada contiene los antecedentes de cada una de las organizaciones involucradas que estarían en condiciones de recibir subvención.

El Territorio N° 1, contempla 10 organizaciones, pero 2 se encuentran sin vigencia.

El Territorio N° 2, comprende 5 organizaciones.

Territorio N° 4, comprende 7 organizaciones.

Territorio N° 5, comprende 11 organizaciones, y 1 presentó renuncia al proyecto.

Territorio N° 7, comprende 20 organizaciones, 4 de ellas sin vigencia y 1 no presentó documentación.

Territorio N° 10, comprende 7 organizaciones, y 1 sin vigencia.

Territorio N° 11, comprende 9 organizaciones.

Territorio N° 12, comprende 10 organizaciones.

Señor Herrera, indica que tiene en su poder carta enviada al señor Alcalde, de fecha 22 de Noviembre del 2010, en la que la Junta de Vecinos Villa Conavicoop plantea que en el segundo semestre del 2008, a las áreas territoriales de Talca se les invitó a participar en los proyectos de votación participativa, consistente en la postulación de 2 ó más proyectos, los cuales uno de ellos debía ser elegido por votación directa .

Ellos pertenecen al Territorio N° 12, y los proyectos postulados eran :

- Implementación Deportiva
- Equipamiento para sedes comunitarias.

Por mayoría se eligió el equipamiento para sedes comunitarias, y el Proyecto era presentado por Junta de Vecinos Doña Elvira, respaldado por 8 organizaciones que componían dicha área.

Las postulaciones se cerraron el 16 de noviembre del 2010, y en el listado de las organizaciones del Territorio 12, la Mesa los dejó fuera, siendo una de las Villas con más alta votación participativa.

Se hace presente que no se encuentran los archivos de las actas de votación directa de la elección de los proyectos indicados.

Y finalmente solicitan ser incluidos en lista de beneficiados de dicho Territorio.

Señor Marcelo Rojas, respecto de esa situación, la explicación que da la Mesa Territorial es que ellos convocaron a la organización a la reunión realizada con todas las demás, pero no concurrieron, determinado la Asamblea dejar fuera a la Villa Conavicoop.

Señor Vielma, señala que están presentes representantes de dicha Villa, y solicita poder escucharlos.

Se accede a otorgar la palabra.

Representante, indica que nunca fueron notificados de la reunión que se señala, por tanto no es verdad lo que la Mesa Territorial indica.

Señor Marcelo Rojas, indica que lamentablemente no hay antecedentes en Dideco de dicho proyecto.

Señor Ramírez, entiende la situación, pero se debe clarificar, dado que se trata de una organización que participó de todo el proceso y no es posible que ahora quede fuera del beneficio.

Respecto de la Parroquia San Sebastián, de Población Carlos Trupp, indica que todos recibieron una Nota en tal sentido, y ahí se debe buscar la forma legal de subsanar la situación, porque cuando se aprobó el Reglamento de los Presupuestos Participativos, este permitía que las Iglesias participaran, pero posteriormente, como no fue posible cumplir con el compromiso económico, este mismo Concejo acordó el otorgar los recursos por la vía de la subvención, donde la Ley excluye a las organizaciones religiosas, quedando sin posibilidad dicha Parroquia.

Señor Marcelo Rojas, comenta que en el proceso anterior de regularización quedó fuera la Parroquia Inmaculada Concepción, pero ellos no reclamaron.

Señor Ramírez, acá es distinto, el Proyecto presentado fue el más votado, por tanto debe existir la forma de que ellos también sean beneficiados.

Los señores Concejales concuerdan en que respecto del Territorio N° 12, la sanción quede pendiente y radicar el tema en la Comisión de Desarrollo Comunitario para que en un plazo de 15 días evacue un informe, y además se buscará con la Directora de Control una solución a la situación de la Parroquia San Sebastián.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo respecto de los demás territorios.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 269 : El Concejo acuerda otorgar subvención a las instituciones que se indican, por los montos que se señalan :

- Agrupación de Mujeres Emprendedoras del Maule, \$ 2.103.100.-
- Junta de Vecinos Santa Ana, \$ 1.033.517.-
- Club Adulto Mayor Seminario San Pelayo, \$ 434.690.-
- Centro Cultural Violeta Parra, \$ 513.830.-
- Centro Cultural Barrio Santa Ana, \$ 949.960.-
- Centro Cultural Artesanos Artes y Manualidades Talca (Alameda), \$ 373.950.-
- Junta de Vecinos Río Claro Los Areneros, \$ 1.262.507.-
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos, \$ 1.376.770.-
- Centro General de Padres Escuela Prosperidad \$ 348.650.-
- Club Adulto Mayor Nuevo Amanecer \$ 491.218.-
- Consejo de Desarrollo Local de Salud Consultorio José Dionisio Astaburuaga \$ 7.571.555.-
- Taller Productivo Villa La Paz \$ 492.600.-
- Club Deportivo Hermanos Carrera \$ 893.999.-
- Junta de Vecinos Villas Unidas \$ 3.607.923.-
- Club Adulto Mayor Astaburuaga \$ 256.980.-
- Club Adulto Mayor Los Robles del Norte \$ 249.780.-
- Comité de Adelanto Manuel Larraín \$ 1.369.940.-
- Junta de Vecinos Dionisio Astaburuaga \$ 1.304.460.-
- Centro Cultural y Desarrollo de Discapacidad Tradistal \$ 316.980.-
- Junta de Vecinos Villa Don Sebastián, \$ 1.500.000.-
- Centro General de Padres Escuela Esperanza \$ 1.784.600.-
- Club Deportivo Faustino González \$ 1.063.090.-
- Club Deportivo Trotamundos \$ 600.000.-
- Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda \$ 199.600.-
- Club Deportivo Maitenhuapi \$ 333.000.-
- Grupo Renacer Adulto Mayor Comunidad Padre Hurtado \$ 446.821.-
- Grupo Cultural Femenino Cuenta Conmigo \$ 509.990.-

• Junta de Vecinos Villa Maitenhuapi	\$ 1.063.090.-
• Club Deportivo Sol Naciente	\$ 476.830.-
• Junta de Vecinos Circunvalación Oriente	\$ 439.700.-
• Junta de Vecinos San Luis III	\$ 449.190.-
• Sindicato de Trabajadores Independientes Trencito	\$ 447.390.-
• Grupo Autoayuda ATUA Libertad	\$ 450.000.-
• Junta de Vecinos Villa Ilusión	\$ 442.000.-
• Centro General de Padres Escuela Carlos Trupp	\$ 430.632.-
• Centro Cultural Villa San Antonio	\$ 450.000.-
• Junta de Vecinos Lircay N° 28	\$ 404.900.-
• Junta de Vecinos Tierra Joven Don Marcelo I y II	\$ 424.045.-
• Centro Cultural ECO	\$ 984.118.-
• Junta de Vecinos Brisas de San Miguel	\$ 385.952.-
• Junta de Vecinos Carlos Trupp	\$ 455.800.-
• Club Deportivo Nueva Unión	\$ 450.000.-
• Junta de Vecinos San Antonio	\$ 450.000.-
• Junta de Vecinos José Ignacio Cienfuegos	\$ 2.868.080.-
• Club Adulto Mayor Villa El Amanecer	\$ 420.720.-
• Junta de Vecinos N° 37 Arco Iris	\$ 1.408.900.-
• Junta de Vecinos Villa Mantos del Río	\$ 400.590.-
• Club Adulto Mayor Lucero del Amanecer	\$ 962.000.-
• Agrupación Femenina Luchadoras por la Vida	\$ 683.770.-
• Junta de Vecinos Aurora de Chile	\$ 1.169.750.-
• Junta de Vecinos Villa Edén	\$ 1.000.000.-
• Junta de Vecinos Villa Sur	\$ 990.410.-
• Junta de Vecinos Independencia	\$ 999.550.-
• Centro Cultural Sector Naranjo	\$ 999.980.-
• Agrupación de Diabéticos La Florida	\$ 1.000.000.-
• Club Adulto Mayor Agrupación de los 50	\$ 1.000.000.-
• Grupo femenino Emprendedoras con Esperanza	\$ 993.880.-
• Centro General de Padres y Apoderados Colegio Juan Pía Marta	\$ 999.900.-
• Centro General de Padres y Apoderados Escuela Carlos Spano	\$ 1.997.003.-

3° PUNTO : Aclaración acuerdo de subvención otorgada a Ex Jugadores Profesionales de Fútbol, debe ser a nombre Club Deportivo Escuela de Fútbol RMG.

Señor Allende, indica que los interesados hicieron llegar una Nota en la cual solicitan se rectifique Decreto Alcaldicio que aprueba subvención, en el sentido que debe ser a nombre de Club Deportivo Escuela de Fútbol RMG.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 270 : El Concejo acuerda aclarar subvención otorgada a ex Jugadores Profesionales de Fútbol, en el sentido que debe ser entregada a la Institución Club Deportivo Escuela de Fútbol RMG.

4° PUNTO : Acuerdo para otorgar comodato a Junta de Vecinos Don Gonzalo.

Señor Allende, el Informe de Dirección de Obras es del tenor siguiente : Existe Plano Aprobado Loteo Don Gonzalo, el que contempla terreno con sala multiuso, ubicado en Calle 23 Norte entre Calle 5 $\frac{1}{2}$ Oriente B y pasaje 5 $\frac{1}{2}$ Oriente C, a nombre de la I. Municipalidad de Talca, dicho Loteo contempla de manera simultánea construcción de, sede madera en 120.00 m² aprox., la que está emplazada dentro del terreno, sala multiuso el cual se encuentra sin cierre perimetral y en regular estado de mantención y expuesta a ser desmantelada. La superficie total del terreno es 454.40 m².

Existen además 2 multicanchas con losa de hormigón, las que fueron construidas de manera simultánea con el Loteo Don Gonzalo, pero están dañados los cierres perimetrales, por lo que hoy se encuentra desmantelada y regular estado de mantención. Dichas multicanchas están emplazadas en Bien Nacional de Uso Público con destino área verde.

La superficie de multicancha ubicada en Pasaje 22 Norte C y Calle 23 Norte entre Calle 5 $\frac{1}{2}$ Oriente A y Pasaje 5 $\frac{1}{2}$ Oriente B, es de 707.42 m².

La superficie de multicancha ubicada en Calle 5 oriente y Pasaje 5 Oriente A, entre Calle 22 y 23 Norte, es de 707.42 m².

Dirección de Obras estima conveniente poner en conocimiento del Departamento de Desarrollo Comunitario para que coordine con la Junta de Vecinos, la entrega total del terreno solicitado, por lo cual es importante lograr un buen uso de estos terrenos y evitar que destruyan en su totalidad estas implementaciones realizadas de manera simultánea con el Loteo.

Esta Dirección considera fundamental condicionar la totalidad de los comodatos otorgados a tiempos definidos y no aumentar el plazo hasta que la institución que se lo adjudique demuestre que ha cumplido con las etapas pactadas en el contrato de comodato.

Agrega el señor Secretario que el Informe de Dideco es del tenor siguiente, en su conclusión : En atención a los antecedentes expuestos y la necesidad de la Junta de Vecinos solicitante de contar con un lugar de reuniones y de esparcimiento para el sector, se sugiere considerar su entrega a la Junta de Vecinos Don Gonzalo, para su administración como así también la multicancha adyacente, dejando de manifiesto la responsabilidad que esta organización adquiere al asumir dicho compromiso, debiendo preocuparse por su cuidado, reparación y mantención.

Señor Herrera, está por aprobar, aunque es partidario que los recintos deportivos se asignen a clubes deportivos, pero si la Junta de Vecinos está en condiciones de la tenencia de todos los espacios y ser responsable en su administración, no tiene inconveniente.

Señor Albornoz, concuerda con el planteamiento de su colega, y para que no continúen deteriorándose, es preferible entregarlas a una institución responsable, que en este caso es la junta de vecinos.

Señor Cherif, también está por aprobar, para que no continúe la destrucción y la comunidad tenga sus espacios para la recreación y otras actividades.

Señor Saavedra y Señor Ramírez, concuerdan en otorgar el comodato a la Junta de Vecinos solicitante.

Señor Allende, entonces se aprueba el entregar en comodato sala multiuso y las multicanchas.

ACUERDO N° 271 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Don Gonzalo, los siguientes bienes :

- Terreno con Sala Multiuso, ubicada en Calle 23 Norte entre Calle 5 $\frac{1}{2}$ Oriente B y Pasaje 5 $\frac{1}{2}$ Oriente C, de una superficie de 454.40 m².
- Multicancha ubicada en Pasaje 22 Norte C y Calle 23 Norte entre Calle 5 $\frac{1}{2}$ Oriente A y Pasaje 5 $\frac{1}{2}$ Oriente B, de una superficie de 707.42 m².
- Multicancha ubicada en Calle 5 oriente y Pasaje 5 Oriente A, entre Calle 22 y 23 Norte, de una superficie de 707.42 m².

5° PUNTO : Acuerdo para otorgar comodato a Junta de Vecinos Don Gonzalo II.

Señor Allende, indica que este Punto quedó pendiente en sesión pasada, se requirió informe al Depto. Jurídico, que es del tenor siguiente : De acuerdo a solicitud de aclarar dominio de propiedad ubicada en 24 Norte 5 $\frac{1}{2}$ Oriente y Pasaje 5 $\frac{1}{2}$ B, se informa :

Luego de una larga y exhaustiva búsqueda tanto en la Constructora Independencia como en los registros del Conservador de Bienes Raíces para establecer finalmente el dominio de la propiedad, se llegó a determinar que la propiedad se encuentra inscrita a nombre de la I. Municipalidad de Talca, a Fojas 10891 con el N° 3993 del año 2009, en el cual está descrita como un terreno de sala multiuso N° 3, ubicada en Pasaje 24 Norte N° 1265, de una superficie aproximada de 439,44 m².

En relación con la señora Marilin Solís Valenzuela, posee propiedad ubicada en Pasaje 5 $\frac{1}{2}$ Oriente, F. N° 3445 del Loteo Don Gonzalo II Etapa.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 272 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Don Gonzalo II, terreno con Sala Multiuso, ubicada en Pasaje 24 Norte N° 1265, de una superficie de 439.44 m².

6° PUNTO : Solicitudes de bienes dados de baja.

Señor Allende, la primera petición es de Junta de Vecinos José Miguel Carrera, y requiere de bienes dados de baja del Servicio de Educación.

Y de igual tenor es la solicitud de Club Deportivo Santa Ana.

El informe del Director Comunal, indica que en el Servicio existen bienes muebles en mal estado, factibles de ser reparados para su uso.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 273 : El Concejo acuerda donar bienes dados de baja del Servicio de Educación Municipal, a las instituciones que se señalan :

- Junta de Vecinos José Miguel Carrera, sillas, mesas y muebles escolares en mal estado.
- Club Deportivo Santa Ana, sillas, mesas y muebles escolares en mal estado.

7° PUNTO : Exposición Programa Previene.

Señor Allende, indica que no llegaron las personas a realizar la presentación.

Señala que previo a Incidentes, hay una Tabla Complementaria.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Informe de Secplan sobre proyectos de CESFAM.

Alejandra Lizama, Arquitecto Secplan, indica que los Proyectos de Mejoramiento y Reparaciones CESFAM, se postularon a 3 fuentes de financiamiento :

- FNDR - Circular 36, la fecha de postulación fue el 14 de Abril 2009 y la Aprobación fue el 22 de Noviembre del 2010.
- PMU - Emergencia Terremoto 2010, se postuló el 25 de Mayo del 2010, y se aprobó el 2 de Agosto 2010.
- PMI - Dirección Comunal de Salud, se entregó el 31 de Agosto 2010.

Respecto del FNDR - Circular 36, considera 3 Centros de Salud :

- Conservación pintura y revestimientos CESFAM la Florida, por un monto de \$ 174.950.190.-
- Conservación pintura y revestimientos CESFAM Dionisio Astaburuaga, \$ 173.433.266.-
- Conservación pintura y revestimientos CESFAM Carlos Trupp, \$ 73.241.549.-

La descripción de la intervención es :

- Reposición Revestimiento Muros, contempla instalación cerámica en muros de circulaciones interiores, con altura 2.20 mts, instalación cerámico muro en box de atención Médicos, de altura 1.20 mts, reposición revestimiento exterior muros con fulget en 100% de superficies.

- Restauración cubierta, considera reposición de 100% revestimiento de cubierta actual por tejuela asfáltica en CESFAM Dionisio Astaburuaga y CESFAM La Florida, reparación cubierta teja pizarreño colonial CESFAM Carlos Trupp.
- Terminaciones, mejoramiento de puertas, ventanas, guardapolvos, cornisas, pintura de cielo y otros en todos los recintos.
- Señalética, incorporación de ella para puertas y murales.

En cuanto al PMU - Emergencia Terremoto 2010, contempló : Reparaciones Generales CESFAM La Florida, CESFAM Dionisio Astaburuaga y CESFAM Carlos Trupp, por un monto de M\$ 38.348.-

Y considera : Reparación fisuras albañilería y hormigón en muros.

PMI - Dirección Comunal de Salud, se refiere a Remodelación Servicios Higiénicos Públicos CESFAM Dionisio Astaburuaga, por un monto de \$ 4.800.000.-

Contempla, reposición artefactos sanitarios, habilitación urinarios, adecuación baño discapacitado.

Los señores Concejales agradecen la presentación.

8° PUNTO : Incidentes.

- **Señor Carlos Ramírez P.**, consulta respecto de la licitación de uniformes para el Personal No Docente de Educación.
- En relación a la situación de la Escuela de Ramadilla de Lircay, indica que el establecimiento aparece como tal en el PADEM, por cuanto no es posible tomar ahora una determinación distinta.

Informa que mañana se realizará una reunión en la Escuela, a la cual lamentablemente por motivos de trabajo no puede asistir, pero sus colegas ojala que puedan concurrir.

- **Señor Manuel Saavedra R.**, habían solicitado la incorporación en Tabla de un cometido para asistir a Seminario en Viña del Mar, los días 15, 16 y 17 de Diciembre, pero desconoce porque no está.

- **Señor Luis Vielma A.**, indica que la Junta de Vecinos Santa Marta ingresó petición dirigida al señor Alcalde, en la cual plantean la posibilidad que se les done 30 planchas de zinc usadas, y otros elementos dados de baja de los establecimientos educacionales.

- En reiteradas oportunidades algunos de sus colegas, Paulina, Rubén, han manifestado el poder recuperar vereda de 1 Poniente con 1 Sur, donde la empresa que está realizando trabajos ahí, la tiene totalmente tomada.

Señora Pamela Herrera, comenta que visitaron el terreno junto a Alejandro de la Puente, efectivamente se tomaron la vereda y están realizando fundaciones para instalar unos soportes, también concurre hasta el lugar el Director de Obras, desconociendo que medidas se arbitraron.

- **Señor Rubén Albornoz D.**, plantea la necesidad del retiro de microbasurales, no basta solo con los operativos de limpieza que se realizan, se requiere de una acción más profunda.

- Vuelve a señalar la necesidad de revisar la situación de los comodatos, porque son muchos los terrenos en que no se ha ejecutado nada, no hay avance en ellos, y esos espacios eriazos se prestan para la formación de microbasurales.

Señor Allende, indica que hace aproximadamente 2 años atrás, que el SIG entregó esa información, solo habría que actualizarla, por tanto, se pedirá anexar lo que se ha entregado en el último tiempo.

- **Señor Patricio Herrera B.**, dada la presencia de algunas personas que pertenecieron a la directiva del Sindicato del Mercado Central, es que desea informarles que en sesión extraordinaria realizada previa a esta sesión, el Concejo por unanimidad acordó declarar de interés público el Proyecto Mercado Central, lo que obviamente es un gran avance en la recuperación de esa infraestructura.

- **Señora Paulina Elissetche H.**, se refiere a la situación de la Escuela Ramadilla de Lircay, y claramente requieren de una respuesta en tal sentido.

- También plantea el tema de declaración de interés público el Proyecto del Mercado Central, lo que considera una excelente noticia, tanto para la ciudad, como para los locatarios de ese recinto.

- Solicita incorporar en Tabla del próximo Concejo la situación de Escuelas Concentradas, es un tema que no pueden continuar dilatando.

- Lamenta las declaraciones del Alcalde en Diario el Centro respecto de la reconstrucción del centro de la ciudad, le hubiese gustado que estuviese presente, para habérselo manifestado.

Se levanta la sesión, a las 19:15 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MIERCOLES 01 DE DICIEMBRE 2010.

ACUERDO N° 267 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :

- "Reparaciones Generales Escuela Lorenzo Varoli", a Constructora y Maquinarias SOCOMAQ SPA, en la suma de \$ 28.920.927, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 80 días y una mano de obra a emplear de 23 personas en total, a contar de la fecha de entrega del terreno.
- Adquisición Uniforme Personal Municipal y Cementerio 2010, de la siguiente forma :
- Línea de Producto 1, Uniforme Damas Municipales, a Esteva Hermanos Cía Ltda, por un monto de \$ 13.415.584.-, impuesto incluido, para un total de 104 funcionarias. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del Contrato.
- La composición del traje funcionaria municipal está constituido por 1 blazer, 1 bolero, 2 blusas, 2 faldas ó 2 pantalones ó 1 falda y 1 pantalón.
- Línea de Producto 2, Uniformes Damas Cementerio, a Esteva Hermanos Cia. Ltda, por un monto de \$ 386.988.-, impuesto incluido, para un total de 3 funcionarias. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo primer día desde la fecha de firma del Contrato.
- La composición del traje funcionaria municipal está constituido por 1 blazer, 1 bolero, 2 blusas, 2 faldas ó 2 pantalones ó 1 falda y 1 pantalón.
- Línea de Producto 3, Uniforme Varones Municipales, a Esteva Hermanos Cía, Ltda, en la suma de \$ 16.077.852, impuesto incluido, para un total de 162 funcionarios. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo primer día desde la fecha de firma de contrato.
- La composición del traje de los Uniformes Varones Municipales es 1 vestón, 2 pantalones, 2 camisas y 1 corbata.

- Línea de Producto 4, Uniformes Varones Cementerio, a Esteva Hermanos y Cía Ltda, en la suma de \$ 2.084.166.- impuesto incluido, para un total de 21 funcionarios. El plazo de confección y entrega de los uniformes es de 35 días corridos, contados a partir del décimo día desde la fecha de firma del Contrato.
- La composición del traje de los Uniformes Varones Municipales es 1 Vestón, 2 Pantalones, 2 Camisas y 1 Corbata.

ACUERDO N° 268 : El Concejo acuerda otorgar las subvenciones que se indica, a las siguientes instituciones :

- Quidell, \$ 1.000.000.-
- Domodungo, \$ 1.000.000.-
- Arda, \$ 1.000.000.-

ACUERDO N° 269 : El Concejo acuerda otorgar subvención a las instituciones que se indican, por los montos que se señalan :

- | | |
|--|----------------|
| • Agrupación de Mujeres Emprendedoras del Maule, | \$ 2.103.100.- |
| • Junta de Vecinos Santa Ana, | \$ 1.033.517.- |
| • Club Adulto Mayor Seminario San Pelayo, | \$ 434.690.- |
| • Centro Cultural Violeta Parra, | \$ 513.830.- |
| • Centro Cultural Barrio Santa Ana, | \$ 949.960.- |
| • Centro Cultural Artesanos Artes y Manualidades Talca (Alameda), | \$ 373.950.- |
| • Junta de Vecinos Río Claro Los Areneros, | \$ 1.262.507.- |
| • Unión Comunal de Juntas de Vecinos, | \$ 1.376.770.- |
| • Centro General de Padres Escuela Prosperidad | \$ 348.650.- |
| • Club Adulto Mayor Nuevo Amanecer | \$ 491.218.- |
| • Consejo de Desarrollo Local de Salud Consultorio José Dionisio Astaburuaga | \$ 7.571.555.- |
| • Taller Productivo Villa La Paz | \$ 492.600.- |
| • Club Deportivo Hermanos Carrera | \$ 893.999.- |
| • Junta de Vecinos Villas Unidas | \$ 3.607.923.- |
| • Club Adulto Mayor Astaburuaga | \$ 256.980.- |
| • Club Adulto Mayor Los Robles del Norte | \$ 249.780.- |
| • Comité de Adelanto Manuel Larraín | \$ 1.369.940.- |
| • Junta de Vecinos Dionisio Astaburuaga | \$ 1.304.460.- |

• Centro Cultural y Desarrollo de Discapacidad Tradistal	\$ 316.980.-
• Junta de Vecinos Villa Don Sebastián,	\$ 1.500.000.-
• Centro General de Padres Escuela Esperanza	\$ 1.784.600.-
• Club Deportivo Faustino González	\$ 1.063.090.-
• Club Deportivo Trotamundos	\$ 600.000.-
• Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda	\$ 199.600.-
• Club Deportivo Maitenhuapi	\$ 333.000.-
• Grupo Renacer Adulto Mayor Comunidad Padre Hurtado	\$ 446.821.-
• Grupo Cultural Femenino Cuenta Conmigo	\$ 509.990.-
• Junta de Vecinos Villa Maitenhuapi	\$ 1.063.090.-
• Club Deportivo Sol Naciente	\$ 476.830.-
• Junta de Vecinos Circunvalación Oriente	\$ 439.700.-
• Junta de Vecinos San Luis III	\$ 449.190.-
• Sindicato de Trabajadores Independientes Trencito	\$ 447.390.-
• Grupo Autoayuda ATUA Libertad	\$ 450.000.-
• Junta de Vecinos Villa Ilusión	\$ 442.000.-
• Centro General de Padres Escuela Carlos Trupp	\$ 430.632.-
• Centro Cultural Villa San Antonio	\$ 450.000.-
• Junta de Vecinos Lircay N° 28	\$ 404.900.-
• Junta de Vecinos Tierra Joven Don Marcelo I y II	\$ 424.045.-
• Centro Cultural ECO	\$ 984.118.-
• Junta de Vecinos Brisas de San Miguel	\$ 385.952.-
• Junta de Vecinos Carlos Trupp	\$ 455.800.-
• Club Deportivo Nueva Unión	\$ 450.000.-
• Junta de Vecinos San Antonio	\$ 450.000.-
• Junta de Vecinos José Ignacio Cienfuegos	\$ 2.868.080.-
• Club Adulto Mayor Villa El Amanecer	\$ 420.720.-
• Junta de Vecinos N° 37 Arco Iris	\$ 1.408.900.-
• Junta de Vecinos Villa Mantos del Río	\$ 400.590.-
• Club Adulto Mayor Lucero del Amanecer	\$ 962.000.-
• Agrupación Femenina Luchadoras por la Vida	\$ 683.770.-
• Junta de Vecinos Aurora de Chile	\$ 1.169.750.-
• Junta de Vecinos Villa Edén	\$ 1.000.000.-
• Junta de Vecinos Villa Sur	\$ 990.410.-
• Junta de Vecinos Independencia	\$ 999.550.-
• Centro Cultural Sector Naranjo	\$ 999.980.-
• Agrupación de Diabéticos La Florida	\$ 1.000.000.-
• Club Adulto Mayor Agrupación de los 50	\$ 1.000.000.-

- Grupo femenino Emprendedoras con Esperanza \$ 993.880.-
- Centro General de Padres y Apoderados Colegio Juan Pía Marta \$ 999.900.-
- Centro General de Padres y Apoderados Escuela Carlos Spano \$ 1.997.003.-

ACUERDO N° 270 : El Concejo acuerda aclarar subvención otorgada a ex Jugadores Profesionales de Fútbol, en el sentido que debe ser entregada a la Institución Club Deportivo Escuela de Fútbol RMG.

ACUERDO N° 271 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Don Gonzalo, los siguientes bienes :

- Terreno con Sala Multiuso, ubicada en Calle 23 Norte entre Calle 5 $\frac{1}{2}$ Oriente B y Pasaje 5 $\frac{1}{2}$ Oriente C, de una superficie de 454.40 m².
- Multicancha ubicada en Pasaje 22 Norte C y Calle 23 Norte entre Calle 5 $\frac{1}{2}$ Oriente A y Pasaje 5 $\frac{1}{2}$ Oriente B, de una superficie de 707.42 m².
- Multicancha ubicada en Calle 5 oriente y Pasaje 5 Oriente A, entre Calle 22 y 23 Norte, de una superficie de 707.42 m².

ACUERDO N° 272 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Don Gonzalo II, terreno con Sala Multiuso, ubicada en Pasaje 24 Norte N° 1265, de una superficie de 439.44 m².

ACUERDO N° 273 : El Concejo acuerda donar bienes dados de baja del Servicio de Educación Municipal, a las instituciones que se señalan :

- Junta de Vecinos José Miguel Carrera, sillas, mesas y muebles escolares en mal estado.
- Club Deportivo Santa Ana, sillas, mesas y muebles escolares en mal estado.